

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la recaudación obtenida por las Administraciones locales de esta Isla en el mes de Novbre. de 1894 comparada con la de igual período del año anterior por los conceptos siguientes:

| | Cantidades recaudadas en el mes de Novbre. | | Diferencia en el mes de Novbre. de 1894 | |
|-------------------------------|--|-----------------|---|--------------|
| | 1894. | 1893. | De más. | De menos. |
| Contribuciones é impuestos... | 123564 | 48112338 | 33 | 11176 |
| Aduanas..... | 253667 | 88197179 | 38 | 56488 |
| Rentas estancadas..... | 25709 | 6822242 | 90 | 3466 |
| Bienes del Estado..... | 417 | 97422 | 65 | |
| Ingresos eventuales..... | 21506 | 299067 | 78 | 12438 |
| Total..... | 424866 | 30341301 | 04 | 83569 |

Diferencia líquida de mas en la recaudación.... 83,565'26

San Juan Puerto-Rico, Dicbre. 10 de 1894. — El Administrador Central, Antonio de Olózaga. — Vº Bº — El Intendente general, Salvador Bayona.

Tesorería Central de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Los pagos de las atenciones correspondientes al presente mes, se verificará en forma siguiente:

- Diciembre 17 al 20.—Secciones 3ª y 5ª
- 21.—Secciones 2ª y 6ª
- 22.—Secciones 4ª y 7ª
- 24.—Clases pasivas.

Febrero 2.—Clases pasivas residentes en la Península

Lo que da orden del Ilmo. Sr. Intendente General de Hacienda, se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de quienes corresponda.

Puerto-Rico, 14 de Diciembre de 1894. — El Tesorero Central, *Alejandro Infesta*.

Presidio Provincial de Puerto-Rico.

COMANDANCIA

El confinado desertor de este Presidio Aniceto Muñiz Santiago, fué capturado en el barrio de Bartolo, término municipal de Lares, por fuerza de la Guardia Civil, en la noche del 28 de Noviembre anterior, quedando en su consecuencia sin efecto la requisitoria del mismo comunicada por el telégrafo, el 14 de Febrero de este año.

Puerto-Rico, Diciembre 14 de 1894. — El Comandante 1.º Jefe, *Francisco García Ferrer*.

Sres. Alcaldes municipales de esta Isla. [2186]

Administración local de Rentas y Aduana

DE MAYAGÜEZ.

El día 22 del corriente á las tres de la tarde, y en los almacenes de esta Real Aduana se venderá en pública subasta una caja procedente de abandono, conteniendo diez docenas sombreros de fieltro negro y de colores, algo deteriorados, que han sido retrasados en 50 pesos.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo que no se admitirán proposiciones que no cubran el importe de la tasación, los honorarios del Notario y Almonedero si concurrieren; el reintegro del papel usado en el expediente y los gastos de remoción.

Mayagüez, Diciembre 7 de 1894. — El Administrador, *Francisco Acosta*. 3—3

Administración local de Rentas y Aduana

DE HUMACAO.

A los dueños de pequeñas embarcaciones se hace saber: que habiendo dispuesto el Ilmo. Sr. Intendente General de Hacienda la compra de un bote nuevo y de buenas condiciones para el servicio de esta Sección del Resguardo, se admitirán proposiciones en esta Administración Local durante el plazo de ocho días á contar desde el de esta fecha; siendo de advertir que el bote que se desea adquirir deberá presentarse en este puerto al objeto de que sea reconocido y tasado, debiendo reunir poco mas ó menos las siguientes dimensiones: Eslora, 5 metros 49 centímetros; Manga, 1 metro 57 centímetros; Puntal, 69 centímetros.

Humacao, Diciembre 6 de 1894. — El Administrador Local, *Luis Shelly*. [2116] 3—3

Don Vicente Gonzalez Carrero, Comandante graduado, Capitán de Infantería, Juez permanente de Instrucción de la Capitanía General de este Distrito, y de la causa instruida contra Eduardo Vega y otros, por el delito de robo en cuadrilla y despojado en el término municipal de Vega-baja.

Ignorándose el actual domicilio del paisano Andrés Torres, que es cojo y se ocupa en vender quinacalls; debiendo prestar declaración en dicha causa el referido individuo, se le cita por medio del presente edicto, á fin de que en el término de diez días á contar desde la publicación del mismo comparezca en este Juzgado, sito en casa número 3 de la calle de O'Donnell, en esta Ciudad, con el objeto que se indica; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á los preceptos del Código de Justicia Militar y del ordinario.

Puerto-Rico á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. — *Vicente Gonzalez Carrero*. [2118] 3—3

Don Pedro Novella Ramos, Comandante del Batallón Cazadores de Alfonso XIII número 24 y Juez Instructor de la causa seguida contra el soldado del mismo Batallón Joaquin Calaf Boch por el delito de segunda desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Joaquin Calaf Boch, soldado de este Batallón, natural de Villalouga, provincia de Castellón, hijo de Joaquin y de Germana, soltero, de veinte y seis años de edad, de oficio herrero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano, su frente espaciosa, su aire natural, su producción buena, señas particulares: una cicatriz en el ojo izquierdo y de un metro seiscientos dos milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL de la Isla, comparezca en este Juzgado, sito Cuartel de Infantería de esta Ciudad, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitan General instruyo al mismo por el expresado delito.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de policía judicial para que buscando por activa diligencia al referido Joaquin Calaf Boch y en caso de ser habido, sea conducido en clase de preso con las seguridades convenientes á este Cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Mayagüez á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. — *Pedro Novella*. [2129] 3—3

DON DARÍO LAGUNA Y DAPENA, Teniente de Navío graduado y Fiscal especial de la Comandancia Principal de Marina de esta Provincia.

Ignorando esta Fiscalía el paradero del procesado por esta jurisdicción Manuel Mendez Gestera (a) Pescador, hijo de Luis y María, natural de Pontevedra, vecino del barrio de Sabana-llana, jurisdicción de Río piedras, Provincia de Puerto-Rico, inscrito de mar y casado, ruego á las Autoridades civiles y militares se sirvan ordenar la busca y captura del referido Manuel Mendez Gestera, el cual en caso de ser habido pondrán á mi disposición.

Puerto-Rico, 12 de Diciembre de 1894. — El Fiscal, *Darío Laguna*. — Por mandato de S. S., *José Rodríguez*. [2144] 3—2

Ayudantía de Marina del Distrito DE AGUADILLA

DON BERNARDO G. VERDUGO, Teniente de Navío Ayudante de este Distrito y Capitán del Puerto.

Hago saber: que el día 20 del mes actual á las diez de la mañana, se venderá, en pública subasta y por disposición del Tribunal competente: — El casco y varios efectos consistentes en dos anclas, trozos de cadena y calabrote, tanque, bombas y otros enseres del buque naufrago MONETA, varado en esta playa

Condiciones de la subasta.

El remate se hará en total ó en dos lotes, según convenga.

El primero lo constituye el casco con la obra firme y casetas de cubierta.

El segundo consiste en las anclas, cadenas, bombas, tanque y demás efectos salvados, que se hallan en tierra.

2º — No se admiten proposiciones que no lleguen á los dos tercios del valor tasado: ya sea por lotes ó por el total, que serán adjudicados al mejor postor, y éste debe efectuar el pago al contado, al terminar la subasta.

El por menor de los efectos salvados y su tasación se hallan de manifiesto y á disposición del público en esta Capitanía de puerto, hasta que hayan sido subastados.

Aguadilla, Diciembre 10 de 1894. — *Bernardo G. Verdugo*. (2155) 3—2

Sociedad Cooperativa del Ejército y la Armada DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Situación de la misma en la tarde del 1º de Diciembre de 1894.

| | Pesos. | Cts. |
|-----------------------------------|-------------|-----------|
| ACTIVO | | |
| Caja: existencia en efectivo..... | 4051 | 41 |
| Mercaderías..... | 2200 | 16 |
| Gastos de instalación..... | 97 | 47 |
| Idem generales..... | 472 | 52 |
| Mobiliario..... | 237 | 68 |
| Efectos á negociar..... | 300 | .. |
| | 7809 | 24 |
| PASIVO | | |
| Capital..... | 6820 | 60 |
| Fondo de reserva..... | 388 | 34 |
| Cuentas corrientes..... | 122 | 96 |
| Proveedores..... | 477 | 34 |
| | 7809 | 24 |

El Jefe de la Sección de Contabilidad, *Luis Alvarado*—Vº Bº—El Presidente, *Asnar*. 3—1

RECAUDACION DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1894

| | Recaudación por Aduanas. | | Diferencia en 1894 | | Recaudación total. | | Diferencia total en 1894 | |
|---------------------|--------------------------|-----------------|--------------------|--------------|--------------------|-----------------|--------------------------|---------------|
| | En 1894 | En 1893 | De mas | De menos | En 1894 | En 1893 | De mas | De menos |
| Capital..... | 10980298 | 7951163 | 3009135 | | 16361637 | 12130233 | 4231404 | |
| Ponce..... | 6109835 | 4114636 | 1994319 | | 9712532 | 7396737 | 2315795 | |
| Mayagüez..... | 5274219 | 4424313 | 849908 | | 8008393 | 6542365 | 1466028 | |
| Arecibo..... | 1172246 | 1611983 | | | 3203736 | 3530502 | 326776 | |
| Aguaadilla..... | 1175255 | 918308 | 256947 | | 2668195 | 2281741 | 386454 | |
| Arroyo..... | 456145 | 463043 | | | 1331864 | 1037219 | 294645 | |
| Humacao..... | 215073 | 225717 | | | 1205335 | 1012566 | 192769 | |
| Vieques..... | 4697 | 2875 | 1822 | | 96148 | 198741 | 102093 | |
| Totales..... | 25366788 | 19217938 | 6111129 | 46279 | 42486630 | 34130104 | 8785395 | 428869 |

Diferencia de mas en 1894..... \$ 6,488'50 por Aduanas. De mas en la recaudación total..... \$ 83,565'26
 Puerto-Rico, 10 de Diciembre de 1894. — El Administrador Central, Antonio de Olózaga. — Vº Bº — El Intendente general, Salvador Bayona.

INTERVENCION GENERAL

DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ANUNCIO.

Habiéndose recibido del Tribunal de Cuentas del Reino un pliego de reproducción de reparos que ha ofrecido el exámen de la cuenta del Tesoro de la Depesaría de Ponce correspondiente al mes de Junio do 1889, rendida por Don Daniel Pol, Administrador de dicha subalterna, cuya sovenia corresponde al Contador Don Juan Arteaga, se cita, llama y emplaza á dicho funcionario ó sus herederos, para que en el término de treinta días que empezarán á contarse desde la primera publicación de este anuncio en la GACETA OFICIAL de esta Provincia, se presente en esta Intervención general, bien por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar el referido pliego; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Puerto-Rico, 18 de Septiembre de 1894. — *Enrique del Valle*. [1607] 30—29